MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
06 SEP 2005
Exp. Nº 76154 Letra H

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

VISTO:

La propuesta de Cesión de Derechos de Posesión y Dominio efectuada por las hermanas Amalia y Consuelo Amelia Dorna a favor de esta Municipalidad de Monte, con el consecuente pedido de condonación de deudas municipales; y

CONSIDERANDO:

Que la firma de este Convenio implica una forma jurídico administrativa apta para regularizar la situación de Posesión y dominio ejercida por el Municipio en los inmuebles de la localidad de Abbott, donde funcionan la Unidad Sanitaria y la Delegación Municipal de Abbott, con la conformidad expresa y por acto e instrumento público de las actuales titulares registrales de dichos inmuebles;

Que asimismo, resulta beneficioso para los intereses municipales hacer lugar al pedido de condonación de deudas efectuado desde hace larga data, por las señoras Dorna, como consecuencia del uso y ocupación de estos inmuebles por el Municipio a título de. dueño, y sin que ellas formulen oposición en pro del bienestar de la localidad y pueblo de Abbott, complementando esta condonación con la transferencia a favor de la Municipalidad de un sector de la denominada Parcela 11, lindero en forma inmediata a la Unidad Sanitaria, y del cual se obtendrán por Subdivisión SEIS (6) LOTES DE TERRENO que el Municipio bien puede afectar a dar solución o respuesta habitacional a la localidad y Pueblo de Abbott, en el marco de modalidades o planes vigentes a tal fin;

Por lo expuesto, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MONTE,** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA: 3244

ARTICULO PRIMERO: Acéptase por la MUNICIPALIDAD DE MONTE, la CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE POSESIÓN Y DOMINIO propuesta y efectuada a su favor por AMALIA DORNA Y CONSUELO AMELIA DORNA, en el marco del Convenio que como Anexo I se adjunta al presente, y cuya firma por la Señora Intendente Municipal se autoriza expresamente en este acto. –

ARTICULO SEGUNDO.: Dispónese asimismo la CONDONACIÓN DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES que surge de la Cláusula Tercera del Convenio adjunto, las que se detallan en el Anexo II de esta Ordenanza. –

ARTICULO TERCERO: Una vez suscripto el Convenio adjunto, que es objeto de esta Ordenanza, procédase a la confección por Agrimensor del correspondiente PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISIÓN, y posteriormente procédase al otorgamiento del. correspondiente Acto Escriturario por Escribanía General de Gobierno, a donde se elevarán los antecedentes del caso. –

ARTICULO CUARTO: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a 1 día del mes de septiembre de 2005. –

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

DR ROGELIO A BERNARDEZ
PRESIDENTE
H.C.D MONTE

ANEXO I. —

CONVENIO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE POSESION Y DOMINIO Y CONDONACION DE DEUDAS MUNICIPALES.-

Entre los que suscriben, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DEL MONTE,** representada en este acto por su Intendente Profesora Laura María Giagnacovo de Gallardo, con domicilio legal en calle Mitre Nro. 636 de la ciudad y Partido de San Miguel del Monte, en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD CESIONARIA",** y por la otra parte las Señoras **AMALIA DORNA**, DNI....., con domicilio real en .....y **CONSUELO AMELIA DORNA**, DNI....., con domicilio real en ....., en adelante denominadas **"LAS CEDENTES",** se conviene celebrar el presente **CONVENIO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE POSESION Y DOMINIO Y CONDONACION DE DEUDAS MUNICIPALES,** el cual se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones:

PRIMERA: LAS CONTRATISTAS CEDENTES manifestan por este acto su intención y propuesta, en el marco global de este Convenio, de CEDER Y TRANSFERIR a favor de LA MUNICIPALIDAD CESIONARIA, TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES DE PROPIEDAD, DOMINIO Y POSESION que les corresponden sobre los siguientes bienes inmuebles:

1) **Inmueble sito en calle Rivadavia entre las de Martín Fierro y Craig de Abbott**, que se designa catastralmente como **Circunscripción II; Sección B; Quinta 2; Parcela 5 E**; donde funciona actualmente la **Delegación Municipal de Abbott,** con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo; con la aclaración de buena fé entre las partes de que esta Cesión comprende esencialmente el Lote de Terreno, ya que toda edificación y/o mejora de cualquier tipo no pertenece a las Cedentes sino al Municipio en dominio y posesión.-
2) **Inmueble sito en calle Sarmiento esquina Martín Fierro, identificado en Plano de Mensura Nro. 073-4892/2003** como **PARTE DEL INMUEBLE GENERAL designado catastralmente como Circunscripción II; Sección B; Quinta 1; Parcela 11;** donde funciona actualmente la **Unidad Sanitaria de Abbott**, con 19 metros de frente sobre calle Sarmiento por 50 metros de fondo sobre calle Martín Fierro, con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo; con la aclaración de buena fé entre las partes de que esta Cesión comprende esencialmente el Lote de Terreno, ya que toda edificación y/o mejora de cualquier tipo no pertenece a las Cedentes sino al Municipio en dominio y posesión.-
3) **Inmueble sito en calle Sarmiento esquina Martín Fierro, identificado en Plano de Mensura Nro. 073-4892/2003** como **PARTE DEL INMUEBLE**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

SEXTA: A los fines de posibilitar la formalización de la Transferencia de Dominio de los bienes inmuebles cedidos por este Convenio a favor de LA MUNICIPALIDAD, las partes convienen de común acuerdo en que la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio será otorgada con intervención de ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO. A tal fin será requisito previo la confección y aprobación definitiva del Plano indicado en la Cláusula que antecede en lo que respecta a la PARCELA ONCE, sobre cuya base se procederá a la transferencia e inscripción registral, en un mismo acto escriturario, de las Parcelas adjudicadas al Municipio y de las adjudicadas a las Cedentes y/o a quien las mismas indiquen.-

SEPTIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen domicilio especial en los enunciados precedentemente, y para cualquier conflicto que pudiera suscitarse con relación al presente Convenio, se someten a la Jurisdicción y Competencia de la Justicia Ordinaria del Departamento Judicial de La Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman DOS EJEMPLARES de un mismo tenor y a un solo efecto en SAN MIGUEL DEL MONTE, a los .....días del mes de ....., ...del año DOS MIL CINCO.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
MONTE

Anexo II -

DEUDA SUCESION DORNA

NRO. CONTROL	NOMENCLATURA	SIN MORATORIA	CON MORATORIA
30078/0	Cir. 2, Secc.B, Qta. 3, Parc. 8	11.691,26	2.459,12
30077/0	Cir. 2, Secc.B, Qta. 3, Parc. 7	28.611,50	3.662,94
30043/0	Cir.2, Qta.2,Manz.2a,Parc. 9	11.691,26	2.459,12
30033/0	Cir.2,Secc.B,Qta.2,Parc.5e	853,18	430,34
30080/0	Cir.2,Secc.B,Qta.3,Parc.10	33.265,90	5.237,57
30079/0	Circ.2,Secc.B,Qta.3,Parc. 9	11.691,26	2.459,12
30013/0	Circ.2,Secc.B,1,Parc. 11	57.070,18	10.245,91
	TOTALES	154.874,54	26.954,12

DR. RODOLFO A. BERNARDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte

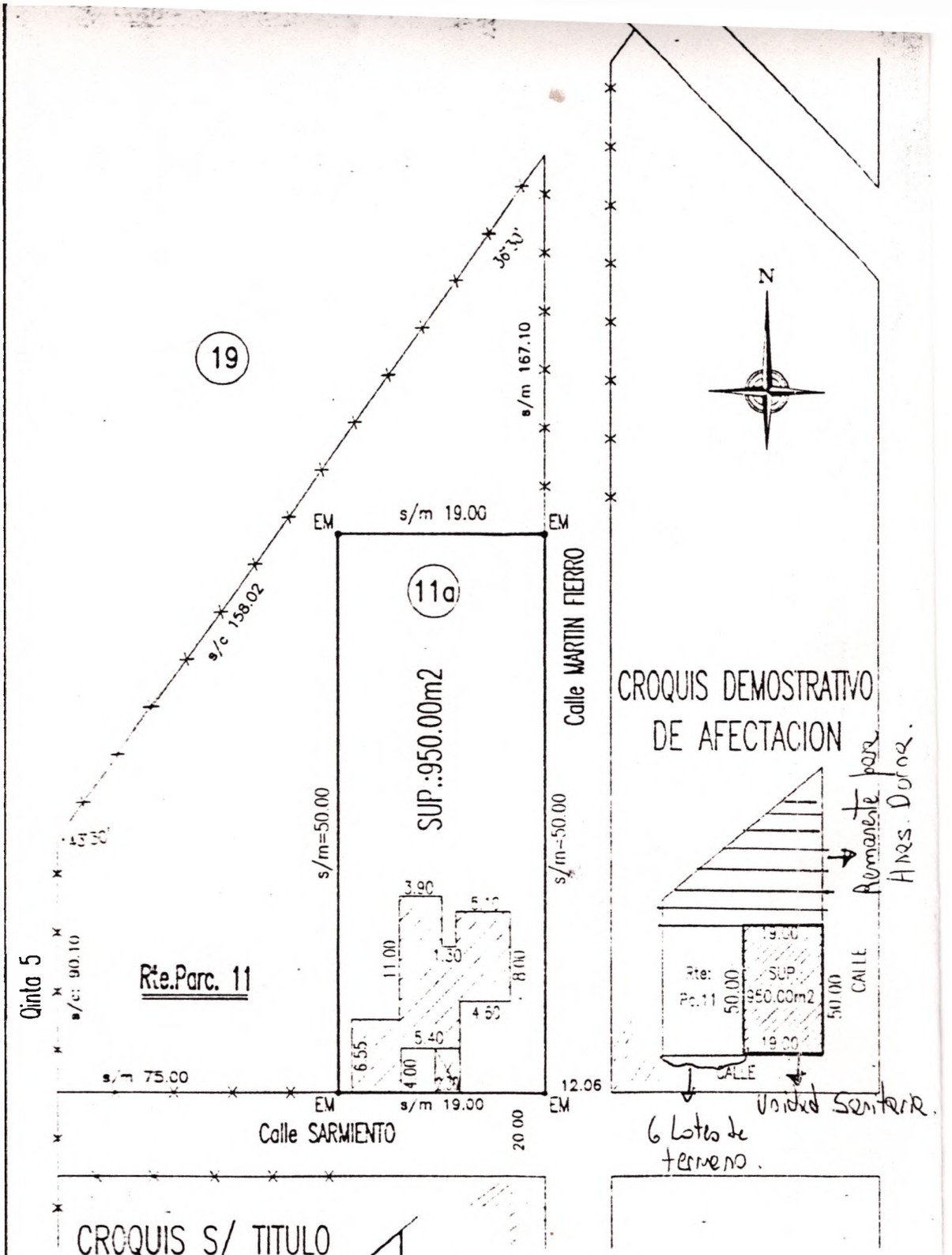

CROQUIS S/ TITULO

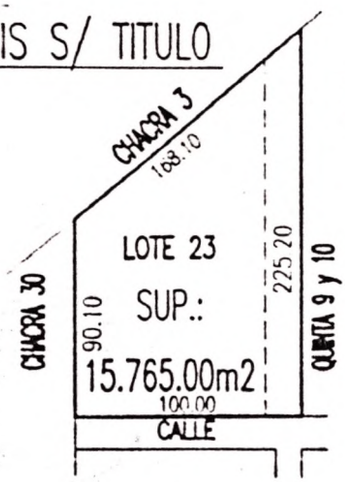

SUPERFICIE AFECTADA
POR PLANO: 73-19-53

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. S/Titulo	15765.00
SUP. Afectada Plano 73-19-53	1326.90
Sup. Rte.	14438.10
SUP. S/Mensura (a prescribir)	950.00
Sup. Rte. Pc. 11	13488.10

ESCALA:1:1000

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PARTIDO: MONTE

LUGAR: ABBOTT

OBJETO: MENSURA

QUE PRETENDE PRESCRIBIR

073-000005-2004

Nomenclatura Catastral de Origen
CIRC.: II - Secc.: B
Qta.:1 -PARC.: 11

Impuesto Inmobiliario
PARTIDA: 298

MUNICIPALIDAD DE MONTE

NOTA:

1°) ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS
2°) DOMICILIO DEL POSEEDOR: MITRE 636
3°) VISADO MUNICIPAL: Expte:7206-F-04 - 15/03/04
4°) VISADO C.P.A. N°77998-1- 23/01/04 - Distr. V
5°) INDICADORES URBANISTICOS. Sub Area SUSS - FOS: 0,4- FOT: 0.4 - D.N:Viv.Unif.
6°) Dimensiones mínimas: Frente 12m - Sup.: 300,00m2. - Ordenanza 1013/80.
7°) Cumple Resolucion N°16/92 de la C.C.P.

EXISTE DOMINIO VIGENTE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

BIEN	Inscrip. al Dom.	A NOMBRE DE:
Lote:23	MATRICULA 9267	AMALIA, JUAN MANUEL y CONSUELO AMELIA DORNA y GARCIA CONSUELO GARCIA de DORNA

JORGE E. FARIAS
Agrim.Mat.: 1073 (Dist. V)
-Calle 63 N° 1667 - LA PLATA-

Fecha de Mensura: Octubre de 2003
Cantidad de parcelas:1 (una)

RESTRICCIONES

NOTAS OFICIALES:

VISADO UNICAMENTE A LOS EFECTOS DE LA ADQUISICION DEL DOMINIO POR USUCAPION (ART.679 inc:3° C.P.C.)
SIN CERTIFICAR LA POSESION SE APRUEBA EN SU FAZ GEOMETRICA
EL PRESENTE PLANO SE TRAMITO CON EL NUMERO PROVISORIO: 4892-2003

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

NOMENCLATURA CATASTRAL

PARTIDO : MONTE
CIRCUNSCRIPCION: II
SECCION : B

LA PLATA 26 ABR 2004
PLANO APROBADO EN LA FECHA